



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 de octubre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-97630-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pasaje aéreo a favor de la Sra. Isabel Cristina FERNÁNDEZ GÓNZALEZ, asesora del Programa de Alfabetización "YO SÍ PUEDO".

Que mediante el Formulario de Cotización, se autorizó la Contratación Directa N° 90/26 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 75/2026, Letra: DPEPJyA, en fecha 29/10/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 90/26 - RAF 521, en su único renglón, a favor de la firma “RUMBO SUR S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-57376080-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 690.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 90/26 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 90/26 - RAF 521, tramita la adquisición de pasaje aéreo a favor de la Sra. Isabel Cristina FERNÁNDEZ GÓNZALEZ, asesora del Programa de Alfabetización "YO SÍ PUEDO", en su único renglón, a favor de la firma “RUMBO SUR S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-57376080-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 690.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0733** /2026.-

Firmado digitalmente
por Martha
Susana Aibar
Fecha:
2026.10.29
14:58:34 -03'00'